

REF.: Declara admisibilidad e inadmisibilidad de postulaciones que indica, para el "Segundo concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región de Coquimbo"

RESOLUCION EXENTA N°

0767

LA SERENA,

1 5 JUN 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública; en la Ley N° 21.289, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2022; en la Rex N° 0448 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las bases administrativas y técnicas del "Segundo concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región de Coquimbo", en la Rex N° 0141 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, de 2022 que aprobó el Manual de orientaciones y estándares técnicos para el Plan de Invierno para personas en situación de calle; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó al "Segundo concurso del Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Coquimbo" cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0448 del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 3 de junio de 2022.

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la resolución singularizada en el considerando precedente, se nombra comisión que evaluará la admisibilidad de cada postulación, integrada por la Srta. Sindy Bravo Galleguillos, Sra. Cecilia Segovia Cortes y Sr. Gonzalo Binvignat Nuñez, todo(a)s profesionales de la Secretaría Regional de Coquimbo.

3° Que, de acuerdo con el acta de admisibilidad de fecha 14 de junio de 2022 y habiendo realizado la revisión de 9 antecedentes 8 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI, firmada por las integrantes de la comisión

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de entrega servicios	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT
Alberge 24 Horas	20	150	La Serena	\$57.000.000	Fundación Amane	65.192.533-9
Alberge 24 Horas	20	150	La Serena	\$57.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Alberge 24 Horas	20	180	Coquimbo	\$68.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Alberge 24 Horas	20	150	Ovalle	\$57.000.000	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0
Ruta Social	30	120	La Serena	\$43.200.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Social	30	120	Coquimbo	\$43.200.000	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5
Ruta Social	30	120	Coquimbo	\$43.200.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Social	40	120	Ovalle	\$57.600.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6
Ruta Social	20	120	Los Vilos	\$28.800.000	Municipalidad de Los Vilos	69.041.500-3

4° Que, en la misma acta se establece que la Municipalidad de Ovalle, no presentó un documento exigido en el 6.2 "Documentación necesaria" de las bases del concurso, por lo que no cumple con los requisitos exigidos.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** admisible para el segundo concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Coquimbo a los siguientes postulantes:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de entrega servicios	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT
Alberge 24 Horas	20	150	La Serena	\$57.000.000	Fundación Amane	65.192.533-9
Alberge 24 Horas	20	150	La Serena	\$57.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Alberge 24 Horas	20	180	Coquimbo	\$68.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Social	30	120	La Serena	\$43.200.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Social	30	120	Coquimbo	\$43.200.000	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5
Ruta Social	30	120	Coquimbo	\$43.200.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Social	40	120	Ovalle	\$57.600.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6
Ruta Social	20	120	Los Vilos	\$28.800.000	Municipalidad de Los Vilos	69.041.500-3

2. **DECLÁRESE** inadmisibile para el segundo concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región de Coquimbo 2, para la región de Coquimbo al siguiente postulante:

Institución	RUT	Tipo de dispositivo	Comuna	Capacidad	Justificación
Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0	Albergue 24 horas	Ovalle	20	Presenta errores en la cobertura indicada y error en distribución de presupuesto y datos incompletos en el Formulario de postulación, indicado en el numeral 6.2 de las presentes bases.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.



EDUARDO ALCAYAGA CORTES
SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Coquimbo



SPM/GBN/CSC/DBG/sbg

CC. Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo

CC. Encargada Regional Programa Calle y CTS Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo

CC-. Encargado Regional Plan Protege Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo





Acta de Admisibilidad

“Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Coquimbo”.

En La Serena de Chile, a 14 de Junio de 2022, siendo las 11:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo ubicada en Avenida Francisco de Aguirre N° 477, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1 Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, región de Coquimbo”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| 1.-Sra. Cecilia Segovia Cortes | R.U.N 8.818.788-1 |
| 2.- Srta. Sindy Bravo Galleguillos | R.U.N 17.724.575-5 |
| 3.- Sr Gonzalo Binvignat Núñez | R.U.N 13.875.716-1 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, para la región de Coquimbo”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 9 antecedentes 8 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:



Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de entrega de servicios	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT
Alberge 24 Horas	20	150	La Serena	\$57.000.000	Fundación Amane	65.192.533-9
Alberge 24 Horas	20	150	La Serena	\$57.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Alberge 24 Horas	20	180	Coquimbo	\$68.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Alberge 24 Horas	20	150	Ovalle	\$57.000.000	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0
Ruta Social	30	120	La Serena	\$43.200.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Social	30	120	Coquimbo	\$43.200.000	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5
Ruta Social	30	120	Coquimbo	\$43.200.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Social	40	120	Ovalle	\$57.600.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6
Ruta Social	20	120	Los Vilos	\$28.800.000	Municipalidad de Los Vilos	69.041.500-3

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de entrega de servicios	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Alberge 24 Horas	20	150	Ovalle	\$57.000.000	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0	Presenta errores en la cobertura indicada y error en distribución de presupuesto y datos incompletos en el Formulario de postulación, indicado en el numeral 6.2 de las presentes bases.



Firman en señal de aceptación:

Sra. Cecilia Segovia Cortes

R.U.N.: 8.818.788-1

Srta. Sindy Bravo Galleguillos

R.U.N.: 17.724.575-5

Sr. Gonzalo Binignat Núñez

R.U.N.: 13.875.716-1

En La Serena, a 14 de junio de 2022.